



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00046-2016-A/MPMN

Moquegua, 04 FEB. 2016

VISTO:

El Informe N°095-2016-SGDS-GDES/GM/MPMN, mediante el cual se dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, por personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el Informe N° 095-2016-SGDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 26 de enero del 2016, el Sub Gerente de Desarrollo Social Prof. Denny Elena Luis Nina, solicita la elaboración de Resolución como representante a su persona, ante la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para la ejecución de las actividades contenidas en el Acuerdo de Gestión Territorial para el abordaje de los determinantes Sociales de la Salud Asociados a la Salud Materno Neonatal, Salud Escolar en la Región Moquegua. Empero con Resolución de Alcaldía N° 0040-2016-A/MPMN de fecha 29/ENE/2016 se designa a la Mag. Aida Condori Vargas como Sub Gerente de Desarrollo Social de la MPMN, debiendo proceder a emitir resolución con la nueva designación de la Sub Gerente de Desarrollo Social.

Que con Resolución de Alcaldía N°168-2015-A/MDM, de la Municipalidad Distrital de Matalaque, resuelve Designar al Sr. Porfirio Sánchez Barreto, como Coordinador Municipal persona representante del Alcalde Distrital Sr. Teobaldo Pérez Coaquira, para la ejecución de las actividades contenidas en el Acuerdo de Gestión Territorial para el abordaje de los determinantes Sociales de la Salud Asociados a la Salud Materno Neonatal, Salud Infantil y Salud Escolar en la Región Moquegua.

Que con fecha 25 de septiembre del 2015, se firmó el Acuerdo de Gestión Territorial para el Abordaje de los determinantes Sociales de la Salud Materna Neonatal, Salud Infantil y Salud Escolar en la Región Moquegua; cuyo objetivo del mismo hogar que los actores que suscriben el presente documento, se pongan de acuerdo respecto a objetivos comunes en relación a la salud materna neonatal, salud infantil y salud escolar en el ámbito de su jurisdicción, los que puedan cumplir a través del desarrollo de una gestión articulada e interinstitucional (intersectorial e intergubernamental), en el marco de sus competencias, para contribuir a alcanzar la visión – objetivo hasta el 2018.

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y visaciones correspondientes;

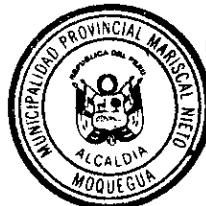
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Sub Gerente de Desarrollo Social **Mag. AIDA CONDORI VARGAS**, como Coordinador Municipal, persona representante del Alcalde Provincial de Mariscal Nieto Moquegua, para la ejecución de las actividades contenidas en el Acuerdo de Gestión Territorial para el abordaje de los determinantes Sociales de la Salud Asociados a la Salud Materno Neonatal, Salud Escolar en la Región Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y al funcionario en mención el acto resolutorio que contiene la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
[Firma]
DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE